



EL CRUCE MUJERES CANCÚN 2027

MARATÓN DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

Cancún, Quintana Roo, México · 7 de marzo de 2027

Distancias: 1.9 km · 3.8 km · Cruce Completo (≈ 10 km)

CARTA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, DESLINDE Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

(Formato para participantes mayores de 18 años)

El presente documento constituye el Acuerdo de Exoneración de Responsabilidad, Aceptación de Riesgos y Consentimiento de Participación (en adelante, **“el Acuerdo”**) en el evento deportivo de natación en aguas abiertas denominado **“EL CRUCE MUJERES CANCÚN 2027”** (en adelante, **“EL CRUCE MUJERES”** o **“el Evento”**), que se celebrará los días **7 de marzo de 2027** en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, en las distancias de **1.9 km, 3.8 km y Cruce Completo (aproximadamente 10 km)**.

Celebran este Acuerdo, por una parte, **PROMOTORA INDEPENDIENTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“STARC PRODUCCIONES”**, en su carácter de organizadora del Evento; y por la otra parte, la persona física cuyos datos y firma aparecen al calce, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PARTICIPANTE”**.

EL PARTICIPANTE manifiesta que es mayor de 18 años, que cuenta con plena capacidad legal para obligarse y que suscribe el presente Acuerdo de forma libre, informada y voluntaria, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. DECLARACIÓN DE SALUD Y APTITUD FÍSICA

EL PARTICIPANTE declara, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Que goza de buen estado de salud física y mental, y que no padece enfermedad, lesión o condición médica que le impida o contraindique la práctica de la natación en aguas abiertas en las distancias señaladas.
- Que cuenta con el entrenamiento, la preparación, la experiencia y el acondicionamiento físico y mental necesarios para nadar de manera segura en aguas abiertas.
- Que ha obtenido la valoración y autorización médica que acredita su aptitud para participar, y se obliga a presentarla cuando el Comité Organizador así lo requiera.
- Que se compromete a informar de inmediato al Comité Organizador cualquier cambio en su estado de salud, previo o durante el Evento, y a abstenerse de participar cuando dicho estado represente un riesgo para su integridad.
- Que es su responsabilidad evaluar en todo momento sus propias capacidades y las condiciones del entorno, por lo que renunciará de forma voluntaria a iniciar o continuar su participación si considera que las condiciones son inseguras; de continuar, lo hará exclusivamente bajo su propia responsabilidad.



CLÁUSULA SEGUNDA. ACEPTACIÓN Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

EL PARTICIPANTE reconoce y acepta que la natación en aguas abiertas es una actividad de alta exigencia que, por su propia naturaleza, conlleva **riesgos inherentes que no pueden ser eliminados por el organizador**, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa y no limitativa: corrientes marinas y mareas; oleaje y cambios súbitos en el estado del mar; vientos y condiciones climatológicas adversas; baja visibilidad; contacto con fauna marina; hipotermia o golpe de calor; deshidratación; calambres; fatiga o cansancio extremo; dificultades respiratorias; ahogamiento; colisiones con otros participantes o con embarcaciones; así como el riesgo de sufrir lesiones leves o graves, discapacidad parcial o total, temporal o permanente, e incluso la pérdida de la vida.

EL PARTICIPANTE **asume de forma libre, expresa y voluntaria la totalidad de dichos riesgos** y acepta ser el único responsable de su integridad física y de sus bienes durante el Evento y las actividades relacionadas con el mismo, incluyendo de manera enunciativa el transporte marítimo y terrestre, el abastecimiento, la alimentación, las premiaciones y el registro.

EL PARTICIPANTE declara y acepta que serán exclusivamente él mismo, sus acompañantes o su aseguradora —en caso de contar con seguro— los **únicos responsables de cubrir cualquier costo de atención médica, hospitalaria, de traslado o funeraria** que llegara a generarse con motivo de su participación.

CLÁUSULA TERCERA. DESLINDE Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL PARTICIPANTE **exonera, libera y deslinda de toda responsabilidad, ya sea económica, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole**, a todas las personas y entidades que se relacionan a continuación, por: (i) cualquier pérdida, daño, gasto o lesión, incluyendo la muerte, que pueda sufrir como consecuencia de la participación en el Evento, cualquiera que sea la causa, incluyendo, sin limitar; los elementos naturales, la negligencia por parte de terceros, o por las instalaciones o equipos; ; (ii) cualquier daño a la propiedad, pérdida o daño personal, o por lesiones causadas a terceros por la propia negligencia del PARTICIPANTE y cualquier otro acto cometido por el suscrito, ya sea este negligente o no; (iii) daños y consecuencias provocadas por posibles accidentes, actos, omisiones o negligencia de terceros, incluyendo sin limitar, lesiones de cualquier naturaleza, muerte, daños y/o pérdidas materiales que resulten de los mismos.

En virtud de lo anterior, el PARTICIPANTE renuncia de manera expresa al ejercicio de cualquier acción, reclamación o demanda por daños, perjuicios, lesiones, pérdidas o consecuencias derivadas de su participación, en contra de las siguientes personas y entidades:

- STARC PRODUCCIONES (Promotora Independiente del Caribe, S.A. de C.V.) y su Comité Organizador;
- los patrocinadores, anunciantes y proveedores del Evento;
- el personal, directivos, empleados, agentes, representantes y contratistas;
- el cuerpo de voluntarios y el personal de seguridad y rescate acuático;
- los propietarios y operarios de instalaciones, embarcaciones y equipos; y



- las autoridades locales, municipales, estatales y federales que intervengan en el Evento, de manera enunciativa: el Municipio de Benito Juárez, el Municipio de Isla Mujeres, la Secretaría de Marina–Armada de México, las Capitanías de Puerto correspondientes, la Federación Mexicana de Natación y la asociación estatal de natación.

El Comité Organizador **se reserva el derecho de vetar, suspender o cancelar la participación** de cualquier persona, en cualquier momento—incluso durante el nado—, cuando considere que no reúne las condiciones requeridas, que pone en riesgo su integridad o la de terceros, o cuando las condiciones naturales o de seguridad lo ameriten, sin responsabilidad alguna para STARC PRODUCCIONES.

CLÁUSULA CUARTA. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN

EL PARTICIPANTE **autoriza de forma gratuita e indefinida** a STARC PRODUCCIONES para captar, reproducir, editar, distribuir y exhibir su nombre, imagen, voz, fotografía, video e información deportiva, obtenidos antes, durante y después del Evento, en cualquier medio o soporte conocido o por conocerse—incluyendo de manera enunciativa prensa, televisión, internet, redes sociales y material publicitario—, con fines exclusivamente promocionales e informativos del Evento o de futuras ediciones.

EL PARTICIPANTE reconoce que dicho uso **no genera obligación de contraprestación o pago alguno** a su favor. Por su parte, STARC PRODUCCIONES se obliga a utilizar dichos materiales de forma que no degrade la reputación del Participante o afecte su integridad.

CLÁUSULA QUINTA. NORMATIVA APLICABLE AL EVENTO

El Evento se rige por la Convocatoria oficial publicada oportunamente, por los reglamentos vigentes de World Aquatics (antes FINA), de la Federación Mexicana de Natación y de la asociación estatal correspondiente, así como por las leyes y normas aplicables a nivel local, municipal, estatal, federal e internacional. Cualquier supuesto no previsto en dichos ordenamientos será resuelto por STARC PRODUCCIONES a través del Comité Organizador.

CLÁUSULA SEXTA. INSCRIPCIÓN, CUOTA DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

EL PARTICIPANTE reconoce y acepta expresamente **el pago de la cuota de registro de inscripción** en los términos, montos y condiciones estipulados en la Convocatoria Oficial del Evento, así como el cumplimiento de la totalidad de los **requerimientos obligatorios para su participación**, los cuales se encuentran igualmente establecidos en dicha Convocatoria Oficial.

EL PARTICIPANTE se obliga a acreditar el cumplimiento de dichos requerimientos obligatorios **a más tardar en la fecha señalada para tal efecto en la Convocatoria Oficial**, conforme al corte de tarifa que corresponda a su registro, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Primer corte: 4 de octubre de 2026.
- Segundo corte: 19 de diciembre de 2026.



En caso de que EL PARTICIPANTE no acredite el cumplimiento de los requerimientos obligatorios dentro del plazo que le corresponda conforme a lo anterior, STARC PRODUCCIONES **le realizará el reembolso del monto de su registro, descontando una penalización equivalente al 6% (seis por ciento) de dicho monto por concepto de cargo administrativo.** En dicho supuesto, **no se permitirá la participación del nadador o nadadora en la edición de EL CRUCE MUJERES 2027.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por EL PARTICIPANTE serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y al Aviso de Privacidad de STARC PRODUCCIONES, disponible en su sitio de internet www.starcproducciones.com. Dichos datos se utilizarán únicamente para fines relacionados con la organización, la seguridad y la difusión del Evento.

CLÁUSULA OCTAVA. DIVISIBILIDAD Y RENUNCIA DE DERECHOS

EL PARTICIPANTE acepta que la firma del presente Acuerdo implica la renuncia a ciertos derechos que pudieran corresponderle conforme a la ley. En caso de que alguna de sus cláusulas sea declarada nula o inválida por autoridad competente, las demás conservarán plena validez y efecto jurídico.

CLÁUSULA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Para la interpretación y el cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes del **Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, México**, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de nacionalidad, domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Bajo protesta de decir verdad, el participante certifica y hace constar que en la firma del presente documento no ha existido lesión, dolo, violencia, mala fe o cualesquier otros vicios que pudieran afectar su existencia o validez.

EL PARTICIPANTE manifiesta que ha leído íntegramente el presente Acuerdo, que comprende su alcance y sus consecuencias legales, y que lo **acepta de forma libre, informada y voluntaria en todos sus términos.**



DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo		
Edad	Nacionalidad	Distancia inscrita
Teléfono	Correo electrónico	

CONTACTO DE EMERGENCIA

Nombre	Parentesco	Teléfono
--------	------------	----------

Lugar y fecha: Cancún, Quintana Roo, México, a _____ de _____ de 2027.

Firma del Participante

(Bajo protesta de decir verdad)

Anexar copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).